CONTRATO DE ALQUILER DE SISTEMA ÓPTICA FACTURITO

Conste por el presente documento privado, que emite en dos ejemplares de igual valor y tenor, el Contrato de ALQUILER que celebramos de una parte **FACTURITO**, identificado con RUC 10738883123, con domicilio en Urb. Garatea Mz 84 Lote 44 Nuevo Chimbote, representada por el Sr. Baca Gamarra César Raúl, identificado con DNI Nº 73888312, a quien en adelante se le llamará **EL PROPIETARIO** y de la otra parte, **TALLEDO DIAZ MIGUEL ANGEL** identificado con RUC 10419972717 con domicilio en Urb. Nicolás Garatea Mz 54 lote 3, Nuevo Chimbote a quien en adelante se le denominará **ELADQUIRIENTE DEL SERVICIO**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: EL PROPIETARIO da en ALQUILER a EL ADQUIRIENTE DEL SERVICIO SISTEMA PARA GESTIÓN DE ÓPTICA de fecha 23/04/2024 hasta 23/04/2025, incluyendo en serie los servicios de:

- Capacitación para todos los usuarios activos
- Emisión de correo corporativo para uso exclusivo de envíos
- Atención a inconvenientes eventuales de 8:00 am a 8:00 pm
- Manual de Usuario para el sistema (dentro de los dos primeros días)

SEGUNDO: Ambas partes convienen en fijar el importe mensual en la cantidad de **S/79.00 por 10 meses**, siendo facturado al inicio delservicio de alquiler.

TERCERO: La cuota mensual pactada es por el Alquiler de Sistema, NO INCLUYE actualizaciones tales como:

- Implementación de nuevos módulos
- Implementación de mejoras

CUARTO: Garantía para entregar del sistema se efectuará al momento de firmar, verificando que el usuario existente tenga los privilegios necesarios para efectuar un correcto uso del sistema.

QUINTO: En lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

SEXTO: Las partes se someten expresamente a la Jurisdicción de los Jueces de Chimbote, ningún cambio de domicilio será válido si no es avisado por escrito a la otra parte.

Estando conforme, con este contrato ambas partes lo firman por triplicado en Chimbote a los 22 días del mes de Abril del 2024.

BACA GAMARRA CESAR RAUL
EL PROPIETARIO
TALLEDO DIAZ MIGUEL ANGEL
EL ADQUIRIENTE DEL SERVICIO